



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO COMPLEMENTARIO 27/2023 QUE
EMITE EL HONORABLE PLENO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL
QUE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 13 DE
OCTUBRE DE 2023 Y HÁBIL LABORABLE EL
DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2023.

En sesión extraordinaria administrativa de esta fecha, las Magistradas y Magistrado integrantes al Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en relación al punto cuatro del orden del día, acordaron, en lo conducente:

Primero. Se modifica el calendario de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veintitrés del acuerdo plenario 1/2023 en el que se decretó inhábil el día doce de octubre de dos mil veintitrés.

Segundo. Se decreta como día hábil y laborable el jueves doce de octubre de dos mil veintitrés y se declara inhábil el viernes trece de octubre de dos mil veintitrés.

Tercero. Se suspenden las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, el día trece de octubre de dos mil veintitrés en consecuencia, no correrán plazos ni términos concernientes a los procedimientos agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligencia alguna, el día que se indica.

Cuarto. Lo anterior con excepción de los Tribunales Unitarios Agrarios o sedes alternas que estimen conveniente realizar actuaciones el viernes trece de octubre de dos mil veintitrés, por haber asuntos o diligencias que requieran atención, debiendo informar al Pleno del Tribunal Superior Agrario por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, lo que al efecto provea, remitiendo en su caso el acuerdo correspondiente.

Quinto. La suspensión de actividades del día señalado, de igual manera aplica para la atención de los trámites y procedimientos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información, derechos ARCO y en general para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados correspondientes para su mayor difusión, en el Boletín Judicial Agrario, así como en la página web de los Tribunales Agrarios

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y CERTIFICA:-----

Que en sesión administrativa celebrada el once de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO COMPLEMENTARIO 27/2023 QUE EMITE EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO--Conste.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS